



Puno, 11 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 036-2021-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien solicita Resolución de Reconocimiento de Prácticas Pre Profesionales de la Primera y Segunda Etapa – Intensivas, a favor de María Isabel Pineda Lujano, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO, la Dirección de la Escuela Profesional propone a Decanato emitir la Resolución de Prácticas Pre Profesionales, cuando el estudiante cumpla con los requisitos exigidos;

Que, el Reglamento de Practicas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho, de la UNA-PUNO, Resolución Rectoral N°2537-2012-R-UNA, establece que las Practicas Pre-Profesionales constituyen una estrategia de Formación Profesional que permite el desarrollo de habilidades esenciales del alumno y la consolidación de su formación en la resolución, tratamiento y seguimiento de casos concretos, asimismo menciona que: las prácticas son desarrolladas en dos etapas; primero en el IX y X Semestre, bajo la libre elección del alumno, y la segunda durante el XI y XII Semestre, bajo cualquier modalidad; los mismos que son calificados y evaluados por la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la realización de las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA PRIMERA y SEGUNDA ETAPA – INTENSIVAS a favor de:

Nombre	MARIA ISABEL PINEDA LUJANO
Código de Matricula	102977
Registro 68 del libro de Practicas Pre-Profesionales del año 2018	
Autorizada mediante resolución de Decanato N° 055-2018-D-FCJP-UNAP	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Dirección	Sito: Jr. Conde de Lemos esquina con Jr. Grau
Periodo de practicas	19-03-2018 al 31-12-2018 en doble horario
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abog. Omar Aguilar Apaza I Etapa y Abog. Guillermo Alberto Pizarro Flores II Etapa



Puno, 11 de junio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dr. JOSÉ ASDRUBAL COYA PONCE
Secretario Técnico

Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Decano (e)

Distribución: D.E.P.
Supervisor
Interesado (a)
Archivo

BGES/JACP/lrb.-

